

ANUNCIO de 3 de mayo de 2004, sobre notificación de Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha de 23 de febrero de 2004, recaída en el expediente número 2002100238, correspondiente a la ayuda a la Forestación de Tierras Agrícolas, para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 23 de febrero de 2004, recaída en expediente número 2002100238, cuyo tenor literal de su parte dispositiva se transcribe como Anexo I, a D. Jaime José Rodríguez-Arias Fernández, con D.N.I. nº 008831055-K, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Cuatro Calles, nº 33, en el municipio de Alcántara, de la provincia de Cáceres, con relación a la Ayuda a la Forestación de Tierras Agrícolas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 3 de mayo de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

A N E X O I

“Por lo expuesto, la Directora General de Estructuras Agrarias, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 6 del Decreto 36/2002, de 16 de abril, y el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio,

R E S U E L V E

Desestimar la solicitud de Ayudas a la Forestación de tierras agrícolas, con nº de expediente 2002-10-0238 a nombre de D. Jaime José Rodríguez-Arias Fernández con N.I.F. 008831055K, por incumplimiento de los requisitos necesarios para poder ser beneficiario de estas ayudas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida a 23 de febrero de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2004, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico y cualificado.

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (D.O.E. de 5 de febrero de 2002), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el capítulo III la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el capítulo III, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, a 18 de mayo de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.